

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco (5) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1096
Radicado:	760013110012-2021-00004-00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante:	CLAUDIA MARÍA ZÚÑIGA CEBALLOS, LA MENOR JULIANA SÁNCHEZ ZÚÑIGA Y JULIÁN ESTEBAN SÁNCHEZ BECERRA
Demandado:	JORGE GERLEY SÁNCHEZ BENÍTEZ
Tema y subtemas:	AUTO CONCEDE PRORROGA

El apoderado judicial de los solicitantes presentó escrito mediante el cual solicita la prórroga por diez días del término conferido para presentar el trabajo de partición.

En consecuencia, el despacho ACCEDERÁ a lo solicitado, por lo que dispone PRORROGAR el término concedido a los solicitantes para allegar el trabajo de partición de manera suscrito por el apoderado judicial reconocido en la causa, para lo cual se le concederá el término de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir del día siguiente al de la ejecutoria de esta providencia.

1

NOTIFÍQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e175f4f9282c76548cb36077b69b226723f9116e21d78c47ba9b0d163f484962**

Documento generado en 05/05/2023 12:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>